

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº int : 6370436

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN
ELECTORAL LEY N°18.556.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74989

SANTIAGO, 21/04/2016

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley 18.556 de 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de Inscripciones y Servicio Electoral, modificada por la Ley 20.568 de 2012, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones.

RESUELVO :

OTÓRGASE, Certificado de A vecindamiento para los efectos de la Ley N° 20.568 de 2012, al siguiente extranjero:

Don Hernando Enrique HERRERA CASTRO RUN: 22.783.777-2

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GCH/AMR
[552r] 21/04/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Sección Informática DEM
- Archivo



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION